



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Nueve de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 270
RADICADO N° 2022-00118-00

Atendiendo a la solicitud incoada por el apoderado de la parte demandante el 26 de octubre del 2022 (C02 medidas cautelares, archivo 17, Exp. Electrónico), cabe advertir que el memorial adjunto en dicha solicitud corresponde a una subsanación que fue resulta en el auto 931 de fecha 07 de junio de 2022 (C01 Principal, archivo 06, Exp. Electrónico), por otra parte, y teniendo en cuenta lo solicitado en el cuerpo del correo que peticiona la entrega de oficios de embargo, esta judicatura identifica en el cuaderno de medidas cautelares que no existen oficios pendientes de tramitar.

En consecuencia, deberá aclarar lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 05** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6409d8d00b3b4fe1c7ddb60945957b85933b4b7d46911dc3d0dfb2950efb49c**

Documento generado en 14/02/2023 11:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>